



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

**SAN PEDRO DE ATACAMA, JUEVES, 19 DE MAYO DE 2022
CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01486/2022

VISTO:

- 1.- El Decreto Exento N°12289 de fecha 28 de abril de 2022, que ratifica el otorgamiento de la patente de alcohol Rol N°40194, del giro de Supermercado.
- 2.- La Ley N°19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- 3.- Lo dispuesto en los artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y su Reglamento, Decreto (H) N°484 de 1980.
- 4.- El Decreto Exento N° 1604 de fecha 29 de Junio de 2021, en donde asume como Alcalde don Justo Zuleta Santander.
- 5.- El Decreto Exento N°1912 de fecha 29 de julio de 2021 que otorga a Doña Sandra Malgüe Malgüe, Administrador Municipalidad de San Pedro de Atacama, la facultad de firmar, bajo la modalidad "Por Orden del Alcalde".
- 6.- La resolución N°7/2019, Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- 7.- Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 8.- Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.883, donde aprueba el estatuto administrativo para funcionarios municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Exento N°1912 de fecha 29 de julio de 2021 que otorga a Doña Sandra Malgüe Malgüe, Administrador Municipalidad de San Pedro de Atacama, la facultad de firmar, bajo la modalidad "Por Orden del Alcalde".
- 2.- Y considerando que por un error involuntario se destinó a firmar de acuerdo a los vistos a la Administradora municipal, siendo que no está autorizada a firmar documentos correspondientes a patentes de alcohol, de acuerdo al decreto anterior.

DECRETO:

- 1.- Deseje sin efecto el Decreto Exento N°1229 de fecha 28 de abril de 2022, donde Ratifica el otorgamiento de la Patente de Alcohol Rol N°40194, al contribuyente Empresa de Inversiones Pedro Rivera Ramos EIRL. y que autoriza su funcionamiento en la dirección comercial Licancabur N°142, San Pedro de Atacama, a partir del primer semestre de 2019.
- 2.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 3.- Póngase en conocimiento de los Direcciones y/o departamentos Municipales para los trámites legales que corresponda.
- 4.- Archívese el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



SANDRA MALGUE MALGUE
Administradora Municipal

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
01229/2022Decreto alcaldicio Exento	28/04/2022

SMM/CRD/DAC/CDC/MMV/YQH

Distribución:

NOEMI AYAVIRE PUCA funcionario área de rentas
MARVILA ROJAS CORTES administrativo secretaría municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=20422698&hash=d7b25>